



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BUNIEL

*Exposición pública de padrones y cobranza de tasas de agua y alcantarillado y tasa de basuras (primer trimestre de 2026)*

Por resolución de Alcaldía del día de la fecha, se han aprobado los padrones fiscales de las tasas por la prestación de los servicios municipales de suministro domiciliario de agua y alcantarillado y servicio de recogida de basuras, correspondiente al primer trimestre de 2026.

Los padrones se encuentran expuestos al público durante el plazo de un mes a efectos de su examen por los interesados y presentación de las reclamaciones que estimen pertinentes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que el periodo voluntario de cobro será el comprendido entre los días 18 de mayo al 20 de julio.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Forma de pago: los contribuyentes que no tengan domiciliación permanente podrán realizar el ingreso en las oficinas de las entidades colaboradoras: La Caixa y Caja Rural.

Para quienes tengan domiciliación permanente de sus recibos, la fecha fijada para el adeudo en cuenta es el día 20 de mayo de 2026.

Conceptos:

- Tasa por la prestación de los servicios de suministro de agua y alcantarillado.
- Tasa por la prestación del servicio de recogida de basuras.

Periodo: primer trimestre de 2026.

Importe:

- Agua y alcantarillado: once mil doscientos treinta y nueve con sesenta y cuatro (11.239,64) euros.

- Basuras: cinco mil ciento veintiocho con setenta y cinco (5.128,75) euros.

Periodo voluntario de pago: del 18 de mayo al 20 de julio de 2026.

En Buniel, a 24 de abril de 2026.

El alcalde,  
Jesús Díez Monzón